

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA MIGUEL MERCHAN LUCO A

FAVOR DE NICANOR MERCHAN LUCO

CUANTIA: \$ 3.614.000,00

~~~~~

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte el doctor NICANOR MERCHAN LUCO, casado, y por otra parte MIGUEL MERCHAN LUCO, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En su Registro de escrituras públicas, agradeceré se digne hacer constar una que contenga la cesión de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: -

CLAU S U L A P R I M E R A : COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura: Dr. Nicanor Merchán Luco, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, y el señor Miguel Merchán Luco, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, en sus calidades de cesionario y cedente respectivamente. C L A U

1 S U L A S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : La Junta Ex-

2 traordinaria de socios del Mercurio Cia. Ltda. reunida el  
3 diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta  
4 y seis, resolvió en forma unanime autorizar la cesión de  
5 participaciones de propiedad del señor Miguel Merchán Lu-  
6 co a favor del señor doctor Nicanor Merchán Luco, en  
7 la cantidad de tres mil seiscientos catorce participa-  
8 ciones de su propiedad en la compañía limitada El Mer-  
9 curio Cia. Ltda. C L A U S U L A T E R C E R A : Con

10 estos antecedentes comparece el señor Miguel Merchán Lu-  
11 co, por sus propios derechos y manifiesta que cede  
12 a favor del señor doctor Nicanor Merchán Luco, la can-  
13 tidad de tres mil seiscientos catorce participaciones  
14 de un mil sucres cada una del Diario El Mercurio Cia.  
15 Ltda con todos sus derechos hasta la presente fecha,  
16 sin reserva alguna. El señor doctor Nicanor Merchán  
17 Luco, acepta la cesión que hace a su favor el señor  
18 Miguel Merchán Luco de las tres mil seiscientos par-  
19 ticipaciones de un mil sucres cada una de El Diario  
20 El Mercurio Cia. Ltda. C L A U S U L A C U A R T A :

21 El señor Miguel Merchán Luco, manifiesta que ha reci-  
22 bido el valor correspondiente a la cesión que se rea-  
23 liza y que no tiene reclamo alguno que hace por es-  
24 te ni ningún otro concepto al señor doctor Nicanor Mer-  
25 chan Luco. C L A U S U L A Q U I N T A : La quan-  
26 tia queda fijada por el valor de la cesión que se  
27 realiza. Las partes autorizan a que cualesquiera de  
28 ellas por si o por intermedio de tercera persona,

1 realice la marginación de la presente sesión en el Re-  
2 gistro Mercantil de la ciudad de Cuenca. C L A U S U\_  
3 L A . S E X T A : Usted señor Notario se dignará agre-  
4 gar a la presente minuta el acta de la sesión extraor-  
5 dinaria de los socios, realizada el diez y nueve de -  
6 septiembre de mil novecientos ochenta y seis, como do-  
7 cumento a la presente escritura. Agregue las demás -  
8 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamien-  
9 to de la presente escritura. A+entamente. f.) Dr. Rafael  
10 Corral G. Registro cuatrocientos sesenta y cuatro. Has-  
11 ta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes ha-  
12 cen suyas las estipulaciones constantes en la minuta in-  
13 serta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose  
14 en su contenido, la dejan elevada a escritura pública  
15 para que surta los fines legales consiguientes. DOCU-  
16 MENTO HABILITANTE: En la ciudad de Cuenca, a los diez  
17 y nueve días del mes de septiembre de mil novecien-  
18 tos ochenta y seis, en la sede de Diario el Mercurio Cia.  
19 Ltda. estado presentes los señores Dr. Nicanor Merchán  
20 Luco, propietario de tres mil seiscientos catorce par-  
21 ticipaciones de un mil sucres cada una de diario El  
22 Mercurio Cia. Ltda y el señor Miguel Merchán Luco, pro-  
23 pietario de siete mil doscientas veinte y ocho parti-  
24 cipaciones de igual valor y de la misma compañía y  
25 encontrándose presente el setenta y cinco por ciento  
26 del capital social de la Cia. por unanimidad deciden  
27 reunirse en Junta General Extraordinaria de socios, co-  
28 mo en efecto lo hacen a las once horas treinta de

1 la mañana, precide la sesión el titular de la misma

2 Dr. Nicanor Merchán Luco y actua como secretaria la

3 Sra Gerente General de la Cia. Marina Merchán Luco. La

4 Junta aprueba el orden del dia que se constituye de un

5 unico punto: Cesión de tres mil seiscientos catorce

6 participaciones de un mil sures cada una de Diario

7 El Mercurio Cia. Ltda. que lo hace el Sr. Miguel Mer-

8 chán Luco hacia el socio Dr. Nicanor Merchán Luco. Pues-

9 to a consideración de la sala el único punto por u-

10 nanimidad se aprueba y la Junta General extraordinaria

11 de socios resuelve: Autorizar la transferencia de tres

12 mil seiscientos catorce participaciones de propiedad

13 del socio señor Miguel Merchán Luco a favor del Dr. Ni-

14 canor Merchán Luco y la renuncia de su derecho prefe-

15 rente para la adquisición de las mencionadas participa-

16 ciones, que la ceden en favor del Dr. Nicanor Merchán

17 Luco. Agotado el orden del dia, el Sr. Presidente con-

18 cede un receso para la redacción de la presente ac-

19 ta y luego de su redacción se da lectura a la misma

20 y se la aprueba por unanimidad firmando para conse-

21 tancia todos los socios en unión del presidente y de

22 la Sra Secretaria que certifica. Termina la sesión a

23 las doce horas del dia. f.) Dr. Nicanor Merchán Luco.

24 Presidente de la Cia. f.) Sr. Miguel Merchán Luco. Socio.

25 f.) Sra, Marina Merchán Luco. Secretaria. Leída que les

26 fue la presente escritura, integramente a los otorgantes

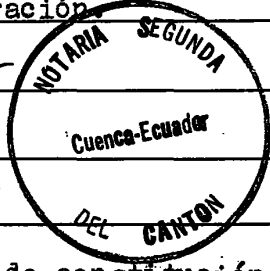
27 por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman

28 conmigo en unidad de acto: de lo cual doy fe. - - -

1 f.) M. Merchán. CI. 010104519-7. f.) N. Merchán. CI. 010027  
2 058-6. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

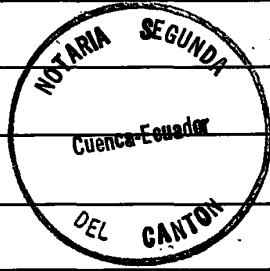
4 Se otorgó ante mi, en fe de ello con-  
5 fiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad  
6 de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

7 *R. Vintimilla B. Notario n.º 2*



10 Doy fe: que al margen de la escritura de constitución he  
11 sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 24 de Sep-  
12 tiembre de 1986.

13 *R. Vintimilla B. Notario n.º 2*



18 RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de -  
19 la presente transferencia de participaciones, al margen de la  
20 inscripción de la escritura de Constitución de "EL MERCURIO -  
21 CIA. LTDA.", que se encuentra inscrita bajo el Nro. 39 del RE-  
22 GISTRO MERCANTIL, con fecha trece de Marzo de mil novecientos  
23 setenta y tres.- CUENCA, 2 DE OCTUBRE DE 1.986.-

24 *Remigio*  
25 Dr. Remigio Aquilla Lucero  
26 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

